



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 711/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24 literal cc) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, con Resolución 583/2018, Consejo Universitario en sesión de fecha 19 de septiembre de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 1. - AUTORIZAR MATRICULA ESPECIAL A LOS SEÑORES ESTUDIANTES DE LA CARRERAS DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD MEDIANTE EL PLAN DE MALLA ANUAL AL CIERRE EN EL PERÍODO LECTIVO 2018-2019 CUYA NÓMINA CONSTA EN EL OFICIO N° UTMACH-UACQS-D-2018-1370-OF, SUSCRITO POR EL DR. MARCELO LÓPEZ, DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2. - AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, LA APERTURA DEL SISTEMA PARA QUE SE PROCEDA CON EL REGISTRO DE MATRICULA ESPECIAL DE LOS PETICIONARIOS APROBADOS, LOS DÍAS 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018."

Que, con oficio No. UTMACH-UACQS-D-2018-1555-OF el Dr. Marcelo López Bravo, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud de la Universidad Técnica de Machala, ha presentado solicitud que indica:

"Me permito poner en su consideración el pedido que presenta la Srta. ANA ANABEL CABRERA JAEN, de la Carrera de Ciencias Médicas, quien expone las razones debidamente sustentadas con el certificado médico, el no haberse podido matricular en el periodo establecido de matrículas especiales a efecto que se autorice su matrícula"

Solicitud con certificado médico, para que este organismo autorice la aplicación de matrícula especial para la estudiante Srta. ANA ANABEL CABRERA JAEN, conforme a su análisis, corresponde atender.

En función de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- NO ATENDER EL PEDIDO CONTENIDO EN OFICIO No. UTMACH-UACQS-D-2018-1555-OF SOBRE LA MATRICULA ESPECIAL PARA LA SRTA. ANA ANABEL CABRERA JAEN POR SER EXTEMPORÁNEO.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 711/2018

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Srta. Ana Anabel Cabrera Jaen.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 29 de 2018.

Machala, 29 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH